

VI. Política agroalimentaria

A) DESARROLLO LEGISLATIVO

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la política alimentaria, el Ministerio ha realizado las siguientes actuaciones básicas:

Elaboración de la normativa en materia alimentaria.

En este sentido, actúa en diferentes ámbitos:

En el ámbito nacional, se ha trabajado activamente en el desarrollo del Código Alimentario Español y la normalización de los procesos alimentarios. Esta labor legislativa puede partir de la iniciativa propia del Departamento o a petición de los sectores afectados, pero siempre en colaboración con los mismos, para adaptar la legislación a la realidad tecnológica y legislativa.

En el **ámbito comunitario**, se participa en varios Grupos de la Comisión y del Consejo que desarrollan la normativa comunitaria relativa a la alimentación y armonizan las legislaciones entre los EE.MM. (Estados miembros). Asimismo, se revisa la normativa alimentaria desarrollada por otros EE.MM. con el fin de evitar la competencia desleal y garantizar la libre circulación de mercancías.

En el **ámbito internacional** a través de la participación en el Codex Alimentario, se interviene en el establecimiento del marco normativo alimentario internacional, el cual, si bien no es vinculante, sirve de referencia a escala mundial.

Interpretación de la normativa alimentaria, mediante la participación en distintos foros tanto en el ámbito nacional como comunitario. De este modo se armoniza la interpretación necesaria para una aplicación homogénea de la normativa existente.

Recopilación de la normativa en materia alimentaria. Las recopilaciones legislativas realizadas sirven como herramienta tanto para las administraciones con competencias en materia alimentaria como para los sectores y otras partes interesadas.

Cooperación con las Comunidades Autónomas (CC.AA.) a través, especialmente, de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, con sede en la Subdirección General de Planificación Alimentaria.